

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000013

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA **COMPAÑIA CUELLO DE LUNA CUELLODELUNA S.A.**

1. ANTECEDENTES.- La **COMPAÑIA CUELLO DE LUNA CUELLODELUNA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo de Quito, el 24 de marzo de 1999, aprobada mediante Resolución No. 923 de 15 de abril de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil Quito el 26 de abril de 1999.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Patocalle, cantón Latacunga, de la **COMPAÑIA CUELLO DE LUNA CUELLODELUNA S.A.** otorgada el 27 de Diciembre de 2010 ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.11.000284** de **24 de Enero de 2011**.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor **WALTER FRANZ JOSEF JANISCH FELBER**, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad Suiza, domiciliado en la ciudad de Riobamba, de tránsito por esta ciudad de Quito.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.11.000284** de **24 de Enero de 2011** aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Pastocalle, cantón Latacunga, y la reforma de estatutos de la **COMPAÑIA CUELLO DE LUNA CUELLODELUNA S.A.** y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por **tres días consecutivos**, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Pastocalle, cantón Latacunga, de la **COMPAÑIA CUELLO DE LUNA CUELLODELUNA S.A.**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

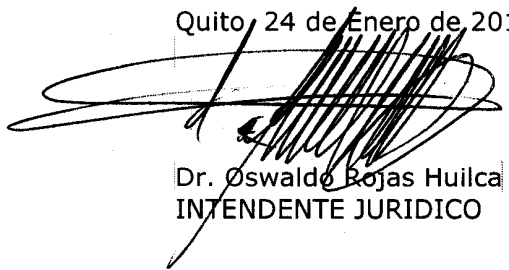
0000014

COMPAÑIA CUELLO DE LUNA CUELLODELUNA S.A.
Pág. 2

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al domicilio, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía Cuello de Luna "CUELLODELUNA S.A." tiene nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal en Pastocalle, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi;...

Quito, 24 de Enero de 2011



Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURIDICO

MOEG/EAdB.
EXP. 87548
Tr. 01.1.11.000003

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía